

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierte la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 60/15.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

Departamento al que está adscrita: Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cursos Informativos. Diseño de Sistemas de Indización.

Badajoz, 12 de julio de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de junio de 1999, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipos.

Advertido error en la Orden de 16 de junio de 1999, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo, publicada en el D.O.E. n.º 75, de 29 de junio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO apartado 2.—Subvenciones a Agrupaciones Municipales de Voluntarios: Provincia de Badajoz, en la página 5408, donde dice:

MAMCDAD. VILLA RIBERA.....	450.000
----------------------------	---------

Debe decir:

MAMCDAD. VILLA RIBERA.....	400.000
----------------------------	---------

Mérida, 14 de julio de 1999.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1999, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Encauzamiento en Almoharín».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «ENCAUZAMIENTO EN ALMOHARIN», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 1999, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la

relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 16 de agosto de 1999.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001

EXPEDIENTE : 993HC0130103 ENCAUZAMIENTO EN ALMOHARIN			
TERMINO MUNICIPAL : ALMOHARIN (1002000) (CACERES)			
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION
000002/00	3 332	CUADRADO RODRIGUEZ, PATRICIO C/ BENAVENTE, 22 ALMOHARIN CACERES	AYUNTAMIENTO
000001/00	3 331	PEÑA JIMENEZ, VIRTUDES C/ REAL, S/N ALMOHARIN CACERES	AYUNTAMIENTO
			FECHA HORA CITACION
			15-09-1999 10:30 h.
			15-09-1999 10:30 h.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Sustitución red de abastecimiento a la Mancomunidad de Ahigal y otros».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «SUSTITUCION RED DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE AHIGAL Y OTROS», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 1999, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 17 de agosto de 1999.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO